

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : RAMON ALBERTO ARIZA MARTINEZ y FRUTAFINO S.A.S.
RADICACIÓN : 76001-31-03-001-2021-00234-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de los EJECUTADOS, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$4.600.000.00

V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN \$ 27.605.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$4.627.605.00

=====

Santiago de Cali, veinte (20) de Febrero Dos Mil Veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : RAMON ALBERTO ARIZA MARTINEZ y FRUTAFINO S.A.S.
RADICACIÓN : 76001-31-03-001-2021-00234-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero Dos Mil Veintitrés (2.023)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **21 FEBRERO 2023**

Notificado por anotación en el estado
No. 029 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario